



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 15	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.67/2016	15 de Abril de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día quince de abril de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””VI) MISIONES OFICIALES. 1. CURSO SOBRE RATIFICACIÓN E IMPLANTACION DEL CONVENIO FAL 65. RESOLUCIÓN 67/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la Misión Oficial y designar al Ingeniero Isaac Alberto Arévalo, Encargado de Informática, y al Licenciado Hugo Aparicio Masis, Técnico marítimo para que asistan al “Curso sobre la Ratificación e Implantación del Convenio FAL 65”, a impartirse del 09 al 13 de mayo de 2016, en Ciudad de Guatemala, Guatemala. b) En vista que la OMI/COCATRAM, cubrirá el pago del boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los dos participantes, este Consejo Directivo autoriza el pago de los demás gastos que fueren aplicables de conformidad con el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. c) Conceder permiso con goce de sueldo al Ingeniero Isaac Alberto Arévalo, y al Licenciado Hugo Aparicio Masis, los días que dure la Misión Oficial. “”””

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia


Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Gerencia Marítima
- ✓ Gerencia Administrativa
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión Número 15	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.66/2016	15 de Abril de 2016
---------------------	-----------------------------------	--------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día quince de abril de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""III) APROBACION DE PRESUPUESTO PARA CAPACITACION A PESCADORES YAMAHA- AMP. RESOLUCIÓN 66/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:**

a) Aprobar la programación de Capacitación a Pescadores Artesanales sobre mantenimiento preventivo de motor fuera de borda, que se realizarán en virtud del Convenio de Cooperación firmado con Yamaha El Salvador y la AMP. b) Aprobar un presupuesto de \$3,700.00 para la realización de las capacitaciones durante todo el año 2016. c) Entregar los fondos presupuestados de forma fraccionada según la programación aprobada para cada jornada, realizando el primer anticipo a la Ingeniero Jade Geraldine Rivera, cumpliendo siempre con la LACAP y realizando la liquidación respectiva diez días después de finalizada cada jornada de capacitación """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendo la presente certificación a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-



Presidencia

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente

- C.C.
- ✓ Gerencia Administrativa
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ Auditoría Interna